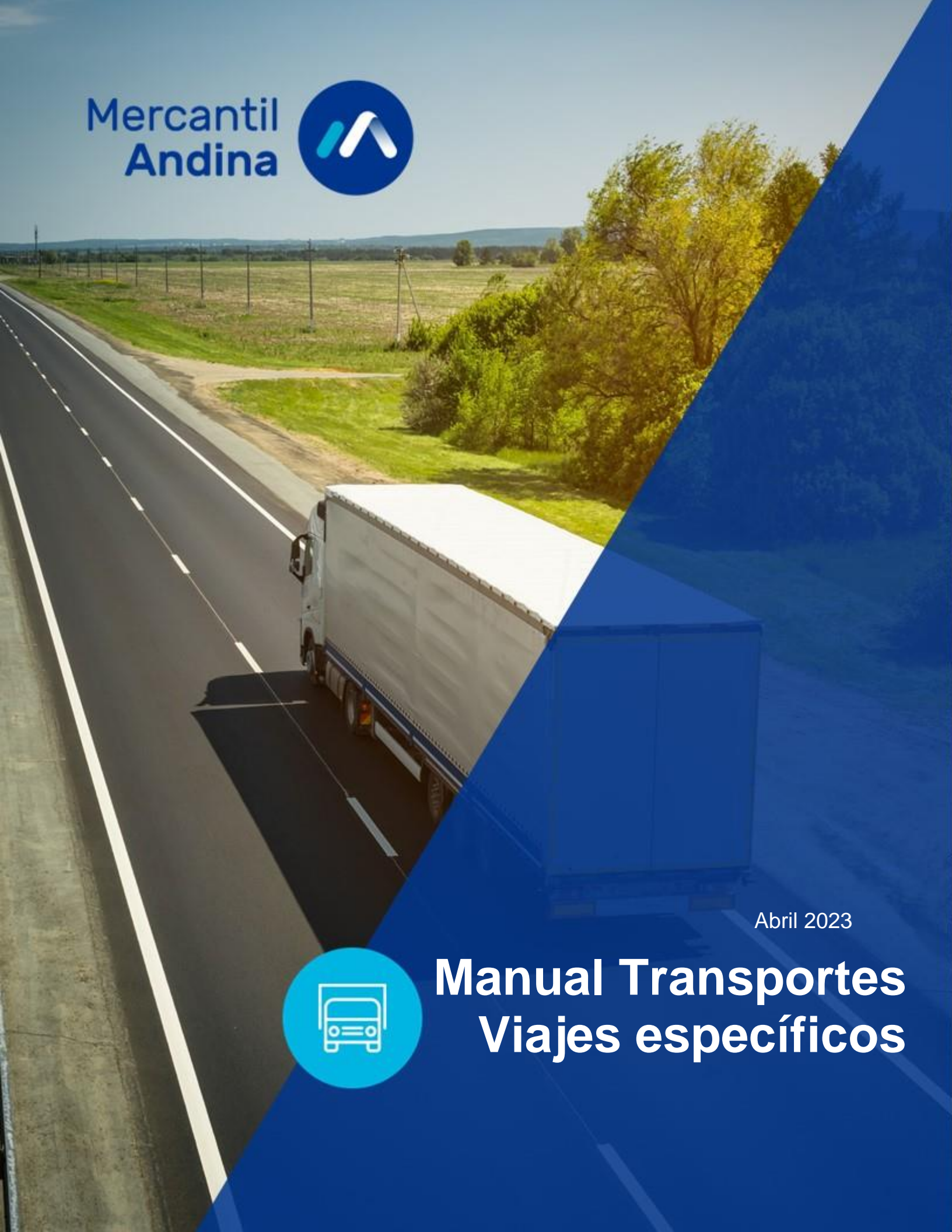


Mercantil
Andina



Abril 2023



Manual Transportes Viajes específicos

INDICE

1. Descripción de la rama	2
1.1. Riesgo cubierto	2
1.2. Distancia del viaje	2
1.3. Mercaderías excluidas	2
1.4. Principales exclusiones de Transporte Terrestre	3
2. Pautas generales de suscripción	4
2.1. Condiciones de suscripción.....	4
3. Cotizador Sigma	5
3.1. Nuevas Funcionalidades del cotizador	5
3.2. Carga de datos necesarios de la cotización	6
3.3. Visualización de costo:.....	6
3.4. Datos para la emisión:.....	6

Esto es un manual, considerar que sólo se han enumerado las principales coberturas, limitaciones y exclusiones del riesgo detallado. Sugerimos que, para una mejor y completa interpretación se remita al texto de póliza.

1. Descripción de la rama

1.1. Riesgo cubierto

Nuestro seguro de viajes específicos cubre a las mercaderías en tránsito por los daños y/o pérdidas que pudieran sufrir durante su traslado en vehículos habilitados para el transporte de carga, dentro de la República Argentina.

No se cubrirán transportes en vehículos no autorizados (particulares, taxis, mensajería en motos, bicicletas o a pie).

1.2. Distancia del viaje

Tres categorías de distancia para los viajes.

- Hasta 500 kilómetros.
- Hasta 1.000 kilómetros.
- Más de 1.000 kilómetros.

1.3. Mercaderías excluidas

Todos aquellos bienes que por su naturaleza o acondicionamiento sean muy susceptibles, en caso de accidente, de rotura, derrame o deterioro, a saber:

- Artículos de vidrio, cristales, vidrios, espejos, loza, cristalería, porcelana, azulejos, tejas, e instrumentos musicales;
- Dinero, en moneda o papel.
- Oro, plata, u otros metales preciosos y sus aleaciones, trabajadas o no.
- Perlas, piedras preciosas y semipreciosas, joyas, diamantes industriales, relojes.
- Pagarés, letras, cheques, acciones, documentos, billetes de lotería, estampillas, y otros valores similares.
- Modelos, croquis, diseños y planos técnicos.
- Obras de arte, fósiles y bienes u objetos que requieran valuación por anticuario o perito.
- Equipajes y/o efectos personales, acompañados o no.
- Riesgos espaciales, comprende satélites, naves espaciales y componentes relacionados.
- Telefonía celular y sus partes y repuestos y accesorios.
- Desechos, chatarra de cualquier tipo.
- Cigarrillos, cigarros y similares.
- Harina de pescado, yute y copra.
- Material militar, armas, municiones y explosivos.
- Elementos radioactivos.

- Sangre.
- Semen de origen animal.
- Contenedores (casco).
- Petróleo y combustibles derivados.
- Mudanzas.
- Encomiendas.
- Instrumentos musicales.
- Productos medicinales, farmacéuticos, y veterinarios.

1.4. Principales exclusiones de Transporte Terrestre

Se excluyen las pérdidas o averías causadas por:

- Culpa del cargador o destinatario.
- Realizarse el viaje, sin necesidad, por rutas o caminos extraordinarios.
- Incumplimiento por el transportista del contrato de transporte.
- Demora, acción de la temperatura y demás factores ambientales; naturaleza intrínseca de los bienes, vicio propio, merma, mal acondicionamiento o embalaje deficiente.
- Roedores, insectos, gusanos, moho y similares, consecuencias de falta de medidas sanitarias.
- Pérdida de mercado o fluctuación de los precios, aun cuando fuese consecuencia de un siniestro cubierto.
- Incautación o decomiso de los bienes.
- Meteorito, terremoto, marea, erupción volcánica.
- Uso, desgaste, deterioro, erosión, corrosión, podredumbre seca o húmeda, auto combustión.
- Encogimiento, evaporación, pérdida de contenidos, cambios de sabor, textura o terminación, o cualquier otra degradación de productos o materiales.
- Multas, infracciones o penalidades legales.
- Pérdidas o daños provocados por descarga, dispersión, filtración, migración, liberación o escape de contaminantes.

2. Pautas generales de suscripción

2.1. Condiciones de suscripción

- **Tipo de póliza:** Viaje Específico
- **Medio de Transporte:** vehículos automotores y/o remolcados, de propiedad del Asegurado y/o de empresas de transporte, transportistas individuales o fleteros que desarrollen su actividad dentro del marco de la Ley 24.653.
- **Ámbito de Cobertura:** desde un origen y destino determinado, siempre dentro de República Argentina.
- **Vigencia máxima de póliza:** 15 días.
- **Suma asegurada:** hasta lo establecido en el cotizador web por mercadería.
- **Deducible:** 1% de la suma asegurada para daños y 10% del siniestro para el resto de las coberturas.
- **Coberturas disponibles:** en función del tipo de mercadería estarán disponibles las siguientes coberturas:
 - **Básica:** daños a consecuencia del choque, vuelco y/o desbarrancamiento del medio de transporte, derrumbe, caída de árboles o postes, incendio, explosión, rayo, huracán, ciclón, tornado, inundación, aluvión o alud).
 - **Básica más robo:** cobertura básica más robo, hechos de huelga o lock-out o motín o tumulto popular. Vandalismo y/o hechos maliciosos.
 - **Todo Riesgo:** (mercaderías nuevas únicamente): cobertura básica, más Robo Hurto, falta de entrega y desaparición. Hechos de huelga o lock-out o motín o tumulto popular. Vandalismo y/o hechos maliciosos. Coberturas adicionales (rotura, abolladura, derrame, mojadura, contacto con otras cargas, contaminación, daños provenientes como consecuencia directa de las operaciones de carga y descarga).
- **Eximición al transportista:** incluida en todas las alternativas de coberturas.
- **Custodia Satelital:** en los casos que se contrate coberturas de robo y la suma asegurada sea superior a \$ 3 millones, se requerirá custodia satelital.

Importante: Los riesgos fuera de las pautas del presente manual quedan a consulta con el área de Suscripción.

3. Cotizador Sigma

3.1. Nuevas Funcionalidades del cotizador

1. Nueva Cobertura Básica sin adicionales
2. Nuevo listado de mercaderías disponibles
3. Distancia: nos permitirá acceder a tarifas segmentadas según la distancia del viaje.
4. Origen y Destino: para identificar el trayecto del viaje

COTIZAR SEGURO TRANSPORTE

Datos del cliente

Cliente

Mercadería

Mercadería usada / Continuación de importación

Cobertura ?

Todo Riesgo
 Básica ROBO
 Básica 1

Suma asegurada

Distancia 2

Hasta 500Km
 Hasta 1000Km
 Más de 1000Km 3

Inicio viaje

Fin Viaje

Localidad origen

Localidad destino 4

Productor

3.2. Carga de datos necesarios de la cotización

- Selección de la mercadería.
- Elección de la cobertura y la distancia del viaje.
- Carga de la vigencia de viaje y los datos de localidad de origen y destino.
- Selección del Productor Asesor interviniente

3.3. Visualización de costo:

Desde aquí podrás Imprimir y descargar el nuevo **PDF de cotización** para tus asegurados.

Costo del seguro
11-0012052

Prima técnica	\$3.000,00	
Prima gastos de producción	\$360,00	12,0 %
Prima gastos de explotación	\$55,00	0,0 %
Recargo financiero	\$0,00	0,0 %
IVA	\$717,15	21,0 %
Impuestos internos	\$3,42	0,1 %
Tasa SSN	\$20,49	0,6 %
Servicios sociales	\$17,08	0,5 %
Sellados provinciales	\$25,61	
Percepción IIBB	\$0,00	
Percepción IVA	\$0,00	0,0 %
Acrecentamiento IVA	\$0,00	0,0 %
Otros impuestos	\$0,00	
PREMIO	\$4.198,75	

Cuota de \$4.198,75

Volver
Imprimir
Comisión
Enviar solicitud

3.4. Datos para la emisión:

Finalmente, podrás continuar con la carga de los datos necesarios para emisión y **descargar la póliza** en el momento.



Contactanos las 24 hs.
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar